

D.J. (09)

SANTIAGO, - 4 ENE. 2017

RESOLUCION N° 07 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; informado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que atendida la finalidad que tiene la UTEM por mandato legal, es menester aprobar la oferta académica vespertina para el año 2017, por tanto

RESUELVO:

Apruébese la Oferta Académica Vespertina 2017, para las Carreras que impartirán cada una de las Facultades, que se indican:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Ingeniería Civil en Obras Civiles (Continuidad de Estudios)
Cupos o vacantes: 20 alumnos

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Ingeniería Civil Industrial (Continuidad de Estudios)
Cupos o vacantes: 15 alumnos

Regístrese y Comuníquese.

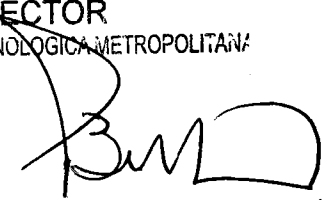



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Finanzas
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ingeniería
Secretarías de Facultades (2)

PCT/mel.


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA